



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2025-A/MPS

Satipo, 04 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe Legal N°0203-2025-OAJ/MPS, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Legal, Informe N°00254-2025-MPS/GM, de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N°00382-2025-GDUI/MPS, de fecha 24 de marzo del 2025, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicitando la conformación del Comité Permanente de Transferencia de Obras para el periodo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adscribe: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5 del artículo 20° de la Ley N°27972 establece que es atribución del Alcalde de dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, además el artículo 43° precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N°00382-2025-GDUI/MPS, de fecha 24 de marzo del 2025, el Mg. Ing. Alian Chavez Utos, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, teniendo como referencia el Informe N°0485-2025-MPS/GDUI-SGOP, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, y de conformidad a la Directiva N°001-2019-EF/63.01, solicita conformación de un Comité Permanente de Transferencia de Obras para el Periodo 2025, para todas las obras según listado adjunto que se encuentran pendientes de su transferencia;

Que, mediante Informe N°00254-2025-GM/MPS, de fecha 24 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, Econ. Marco Antonio Campos Gonzales, remite la documentación a fin de remitir acto resolutorio para la conformación del Comité Permanente de Transferencia de Obras para el Periodo 2025;

Que, mediante Directiva N°0001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala en el numeral 29.3...[...].. la UEI realiza la entrega física de los activos generados con la ejecución de la inversión a la entidad titular de los activos o responsables de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento, toda vez que la obra se encuentra culminada, recepcionada y liquidada, por lo que es necesario conformar la comisión de transferencia de obras;

Que, mediante Informe Legal N°203-2025-OAJ/MPS, de fecha 31 de marzo del 2025, el Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal declarando procedente la conformación del Comité Permanente de Transferencia de Obras para el Periodo 2025, conforme a la Directiva N°001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

En uso de las facultades conferidas y estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



ARTICULO 1°. - **APROBAR**, la conformación del Comité Permanente de Transferencia de Obras para el Periodo 2025, el cual quedará integrado de acuerdo al tenor siguiente:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA			
No.	CARGO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA
01	Presidente	Mag. Ing. Alain Geismar Chávez Utos	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
02	Primer Miembro	Ing. Willard Christian Sierra Carhuamaca	Sub Gerente de Obras Públicas
03	Segundo Miembro	CPC. Harris Abel Chambi Chavez	Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA			
01	Presidente	Ing. Jhonatan Veliz Gutiérrez	Sub Gerente de Pre Inversión (e)
02	Primer Miembro	Ing. Yorgan Blandy Jorge Chahuayo	Especialista en Evaluación de Proyectos - SGOP
03	Segundo Miembro	CPC. Percy William Mayhua Bernardo	Especialista en Liquidación financiera de obra - SGOP

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR**, a los integrantes del comité designado, cumplir con sus funciones de acuerdo a las normas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al comité designado y demás áreas que tengan injerencia en la misma para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
.....
Tte. Cnli-EP(r)
Mg **CÉSAR AUGUSTO MERE A TELLO**
Alcalde